

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022).

El señor CAMILO ANDRÉS ZAPATA VILLERO, a través de apoderado judicial, presenta demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, REGIMEN DE VISITAS Y CUIDADO PERSONAL contra la señora YORELEIDIS YULIETH HERNANDEZ HERNANDEZ madre de la niña S.Z.H., al proceder la titular del Despacho a efectuar el estudio admisibilidad respectivo se observa que, si bien es cierto se informó el correo electrónico de la demandada, señora YORELEIDIS YULIETH HERNANDEZ HERNANDEZ yorleydishh@salutotal.com.co no es menos cierto que se omite indicar la forma cómo se obtuvo, tal como lo indica el artículo 8 inciso 2 del Decreto 806 de 2020. Aunado ello, el mandato otorgado al doctor JULIAN TAVERA CABELLO, de parte del señor ZAPATA VILLERO, se encuentra dirigido al Juez Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga, Magdalena, debiendo ser dirigido a los Jueces de Familia de esta municipalidad.

Con fundamento en el artículo 90 numerales 1 en concordancia con el artículo 82 numeral 10 del Código General del Proceso, debe inadmitirse la demanda y concederle al interesado un término de cinco (5) días para que subsane la anomalía detectada, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES.
Juez.

P. DISMINUCION DE ALIMENTOS Y VISITAS
RADICADO: 2022-00081.
JMCC.

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb1e56bae5d2da5b0984c035ad4c7920062b55fe920fe226b9d0f530a7dbd65d

Documento generado en 28/03/2022 04:47:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**